

EN RESPUESTA AL VIDEO VIRAL DE CARLOS MIMENZA NOVELO EN REDES SOCIALES

Es preciso señalar que el autor del vídeo, es un personaje con intereses políticos manifiestos, pues es precandidato independiente a la Presidencia de la República; motivo por el que resulta suspicaz y oportunista realizar una estrategia mediática en torno un tema que data de 1998; se trata un recurso de reclamación relativo a la Controversia Constitucional 23/97, interpuesto por el Organismo Público descentralizado del Estado de Jalisco, Sistema Intermunicipal de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la zona metropolitana (SIAPA). Una vez más, se utiliza el tema del agua como botín político y con fines manifiestamente electoreros.

Entre las incongruencias que podemos señalar, destaca que la resolución a la que se refiere no fue interpuesta por él como litigante, ni en el lugar ni tiempo que manifiesta en el video.

En su narrativa, Mimenza aborda el tema de las tarifas como si fuesen impuestos o créditos fiscales, lo que evidencia su falta de conocimiento en materia de la prestación de los SAPyS. Entrando propiamente al asunto de los amparos que comparte en su página web, es menester señalar que éstos no son aplicables a nivel nacional, toda vez que invoca leyes estatales y municipales del estado de Quintana Roo.

Por otro lado, en el formulario de amparo que ofrece a la opinión pública, el recurrente se autodenomina “usuario y contratante de los servicios de agua potable”, lo cual implica derechos y obligaciones por ambas partes; de manera general no se vulneran entonces sus derechos pues no se trata de un “cobro fiscal” como el autor del video lo tipifica.

En síntesis, el video y los amparos en cuestión, carecen de suficientes elementos jurídicos para hacerlos valer ante un Juzgado de Distrito; la ambigüedad y generalización de los contenidos le resta credibilidad a la supuesta estrategia legal que promueve.

